Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 217/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Martín Leonel MATTERA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 217/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 217/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II, al alumno Martín Leonel MATTERA, Legajo N° 604450, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1868/2024

UTN	
MEL	
DAM	
DAM	